



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 033/2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVERSOS BIENES DEL CENTRO DE ENLACE INFORMÁTICO DE CAMPECHE Y SUBCENTRO CARMEN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA TUCÁN DEL GOLFO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. PEDRO PABLO CANDELARIO CAHUICH TURRIZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI, 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. CESP/SE/0181/2015 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015, EL I.C.E. FERNANDO J. BOLÍVAR GALERA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVERSOS BIENES DEL CENTRO DE ENLACE INFORMÁTICO DE CAMPECHE Y SUBCENTRO CARMEN, AMBOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1º, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS CONCORDANTE DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y 1º, 3º, 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP) **EJERCICIO FISCAL 2015**, CONFORME AL SIGUIENTE ESQUEMA: **EJERCICIO.- 2015. PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN. CAPÍTULO: 3000.- SERVICIOS GENERALES.**

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTE, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 72 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2006, PASADA ANTE LA DE DEL LICENCIADO VÍCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LA CUAL

EXPEDIDO CON RECURSOS
2015 -
FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 033/2015

QUEDO INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 21897*1 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2007, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. PEDRO PABLO CANDELARIO CAHUICH TURRIZA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA MISMA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL NUMERAL ANTERIOR Y QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NO. 003757758639, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EN ESE ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACTUALMENTE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.5.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE 14 No. 44 "A", COLONIA CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: TGO-060823-HU9.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN RAZÓN DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 43, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1709, 1712, 1730, 1736, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2506, 2507 Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR", LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVERSOS BIENES DEL CENTRO DE ENLACE INFORMÁTICO DE CAMPECHE Y SUBCENTRO CARMEN, AMBOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, DESCRITOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS (MINISPLIT), INCL. LIMPIEZA, REVISIÓN DE NIVEL DE GAS, REVISIÓN DE CAPASITOR, Y CAMBIOS DE PIEZAS CUANDO LO AMERITE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (DOS SERVICIOS AL AÑO POR EQUIPO)	SERVICIO	50	\$ 850.00	\$ 42,500.00
2	MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE REFRIGERACIÓN, INCL. CAMBIO DE FORROS PARA PROTECCIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, Y MANO E OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	50	75.00	3,750.00
3	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS, INCLUYE REVISIÓN DE CONTACTOS, APAGADORES Y LÍNEAS DE SERVICIOS, LUMINARIAS EXTERIORES PUNTA	SERVICIO	10	2,882.00	28,820.00

RECIBIDO CONTRATO 033
2015-
FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 033/2015

	DE POSTE, BOMBA DE AGUA DE ½" H.P., DE ELECTRONIVEL DE CISTERNA A TINACOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN GABINETES DE LÁMPARAS FLUORESCENTES DE 75 WATTS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN GABINETES DE LÁMPARAS AHORRADORES MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
4	DESINFECCIÓN DE EDIFICIO, MEDIANTE FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS. EDIFICIO C.E.I. CAMPECHE Y SUBCENTRO CARMEN, INCLUYE: LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIO, DESMONTE Y CHAPEO DE ARBUSTO Y PODA DE CESPED, MANTENIMIENTO DE TECHUMBRE METÁLICO, REFORZAMIENTO DE LAMINAS, RESANES, MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE TAMBOR, MANTENIMIENTO DE CERRADURAS DE POMO EN PUERTAS DE TAMBOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN W.C., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAVABO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN TARJA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TINACO ROTOPLAS DE 1100 LT, PINTURA EN TAPAS DE REGISTROS ELÉCTRICOS, CON ESMALTE COLOR CAFÉ, MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN GUARNICIONES DE CONCRETO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MINGITORIO, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	10	7,825.70	78,257.00
5	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE VOZ Y DATOS, INCLUYE REVISIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO. TAMBIÉN INCLUYE REVISIÓN Y CAMBIOS DE PLACAS Y TERMINALES CUANDO ASÍ SE REQUIERA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	140	480.00	67,200.00
6	MANTENIMIENTO DE CERRADURA ELECTRÓNICA EN PUERTAS PRINCIPAL EXTERIOR METÁLICA INC. MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	1,100.00	1,100.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO COLOCADO EN CALIENTE, INCLUYE, RESTITUIR ZONAS DAÑADAS Y PEGAR NUEVAMENTE LAS ÁREAS LEVANTADAS EN BUEN ESTADO, EN EDIFICIO CEI CAMPECHE Y SUBCENTRO CARMEN.	M2	547.73	220.00	120,500.60
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN DISPOSITIVO CIERRA-PUERTA Y DISPOSITIVO BARRAS DE PÁNICO COLOCADOS EN PUERTA METÁLICAS DE SEGURIDAD, PARA	SERVICIO	1	2,600.00	2,600.00

VERIFICADO CON REGISTROS
2015 -
FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 033/2015

LAS PUERTAS DE ACCESO AL SITE, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
SUBTOTAL				\$ 344,727.60
I.V.A.16%				\$ 55,156.42
TOTAL				\$ 399,884.02

SERVICIOS QUE "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO DEL CONTRATO ES DE \$ 399,884.02 M.N. (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PRESTADOR".

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PRESTADOR" PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS SE PAGUEN A TRAVÉS DE SEIS MENSUALIDADES DEBIENDO PARA ELLO "EL PRESTADOR" REALIZAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SEGÚN EL MES QUE CORRESPONDA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES TRANSCURRIDO; PAGADEROS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES FACTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN EL QUE SE ACEPTEN LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y SE PRESENTE LA FACTURA RESPECTIVA.

SEXTA.- GARANTÍAS: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS, "EL PRESTADOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE DEBERÁ CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, TENIENDO UNA VIGENCIA FORZOSA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR.

B) QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

C) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DEL "ESTADO" RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ESTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD.

RECIBIDO CON RECURSOS

2015 -

FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 033/2015

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

F) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ POR PARCIALIDADES CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGAS QUE SE REFIERE EL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO Y SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ENLACE INFORMÁTICO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, SITA: PROLONGACIÓN DE LA CALLE 7 S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 24039 Y LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SUBCENTRO DE CARMEN, SITA: UBICADO EN LA CALLE 42 E, SIN NÚMERO POR 19, COLONIA TACUBAYA, C.P. 24180, DE LA CIUDAD DE CARMEN, AMBOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS, PLAZOS Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN, QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE ESTE CONTRATO, RESERVÁNDOSE "EL ESTADO" EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO ÚNICO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS AL L.I. RÓMULO FERNANDO LEAL DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE ENLACE INFORMÁTICO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PRESTADOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR": "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LOS SERVICIOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS SERVICIOS EFECTUADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

UNDÉCIMA.- RECURSOS HUMANOS: LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN SUMINISTRADOS POR "EL PRESTADOR". "EL ESTADO" SE EXCLUYE DE TODA RELACIÓN LABORAL HACIA LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR".

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CADA PARTE ES RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE TENGA CON SU PROPIO PERSONAL Y DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES QUE TENGAN CON SUS PROPIOS CONTRATISTAS. NO EXISTIRÁN RELACIONES LABORALES, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE ENTRE "EL ESTADO" Y EL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR" CONTRATE O EMPLEE PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE "EL ESTADO" LLEGASE A RECIBIR CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SACARLO EN PAZ, A SALVO, LIBRE DE RESPONSABILIDADES Y DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA, Y A REEMBOLSARLE EN SU CASO, CUALQUIER EROGACIÓN QUE HUBIERE TENIDO QUE REALIZAR POR TAL MOTIVO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

OPERADO CON RECURSOS
FASP 2015-



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 033/2015

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PRESTADOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÁ POR LOS SERVICIOS NO REALIZADOS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PRESTADOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO ADEMÁS A "EL PRESTADOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

POR "EL PRESTADOR"

C. PEDRO PABLO CANDELARIO CAHUICH TURRIZA
REP. LEGAL DE TUOAN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

OPINADO CON REQUISITOS
2015-
FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 033/2015

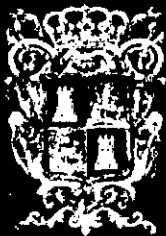
ANEXO ÚNICO

NO.	CONCEPTO DE OBRA	MESES					
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS (MINISPLIT), INCL. LIMPIEZA, REVISIÓN DE NIVEL DE GAS, REVISIÓN DE CAPACITOR, Y CAMBIOS DE PIEZAS CUANDO LO AMERITE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (DOS SERVICIOS AL AÑO POR EQUIPO)	\$21,250.00					\$21,250.00
2	MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE REFRIGERACIÓN, INCL. CAMBIO DE FORROS PARA PROTECCIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, Y MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$1,875.00					\$1,875.00
3	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS, INCLUYE REVISIÓN DE CONTACTOS, APAGADORES Y LÍNEAS DE SERVICIOS,		\$5,764.00	\$5,764.00	\$5,764.00	\$5,764.00	\$5,764.00

GERADO CON RECURSOS

2015

FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

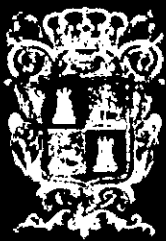
CONTRATO 033/2015

	LUMINARIAS EXTERIORES PUNTA DE POSTE, BOMBA DE AGUA DE 1/2" H.P., DE ELECTRONIVEL DE CISTERNA A TINACOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN GABINETES DE LÁMPARAS FLUORESCENTES DE 75 WATTS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN GABINETES DE LÁMPARAS AHORRADORES MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						
4	DESINFECCIÓN DE EDIFICIO, MEDIANTE FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS. EDIFICIO DE C.E.I CAMPECHE Y SUB-CENTRO CARMEN, INCLUYE: LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIO, DESMONTE Y CHAPEO DE ARBUSTO Y PODA DE CESPED, MANTENIMIENTO DE TECHUMBRE METÁLICO,	\$19,564.25	\$19,564.25			\$19,564.25	\$19,564.25

OPORTUNO CON RECURSOS

2015 -

FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 033/2015

	REFORZAMIENT O DE LÁMINAS, RESANES, MANTENIMIENT O DE PUERTAS DE TAMBOR, MANTENIMIENT O DE CERRADURAS DE POMO EN PUERTAS DE TAMBOR, MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN W.C., MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAVABO, MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN TARJA, MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TINACO ROTOPLAS DE 1100 LT, PINTURA EN TAPAS DE REGISTROS ELÉCTRICOS, CON ESMALTE COLOR CAFÉ, MANTENIMIENT O CORRECTIVO EN GUARNICIONES DE CONCRETO, MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MINGITORIO, MATERIALES, HERRAMIENTAS , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
5	MANTENIMIENT		\$22,560.00	\$22,560.00	\$22,080.00	

OPERADO CON RECURSOS
2015 -
FASP



	O DE LÍNEAS DE VOZ Y DATOS, INCLUYE REVISIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO . TAMBIÉN INCLUYE REVISIÓN Y CAMBIOS DE PLACAS Y TERMINALES CUANDO ASÍ SE REQUIERA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						
6	MANTENIMIENTO DE CERRADURA ELECTRÓNICA EN PUERTAS PRINCIPAL EXTERIOR METÁLICA INC. MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			\$1,100.00			
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO COLOCADO EN CALIENTE, INCLUYE, RESTITUIR ZONAS DAÑADAS Y PEGAR NUEVAMENTE LAS ÁREAS LEVANTADAS EN BUEN ESTADO, EN EDIFICIO CEI CAMPECHE Y	\$20,200.40	\$20,200.40	\$ 20,200.40	\$20,200.40	\$ 19,498.60	\$ 20,200.40

OPORTUNO CON NECESARIOS

2015 -

FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 033/2015

	SUBCENTRO CARMEN.						
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN DISPOSITIVO CIERRA-PUERTA Y DISPOSITIVO BARRAS DE PÁNICO COLOCADOS EN PUERTA METÁLICAS DE SEGURIDAD, PARA LAS PUERTAS DE ACCESO AL SITE, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			\$2,600.00			
	ACUMULADO POR MES	\$ 62,889.65	\$68,088.65	\$ 52,224.40	\$48,044.40	\$ 44,826.85	\$ 68,653.68
	TOTAL CON I.V.A.	\$72,951.99	\$78,982.83	\$60,580.30	\$55,731.50	\$51,999.15	\$79,638.23

OPERADO CON RECURSOS
FASP
2015 -